

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado, 50 cts.,
Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO III.—2.º SEMESTRE

MIÉRCOLES, 20 JULIO 1938.—III AÑO TRIUNFAL

NÚM. 20.—PÁG. 285

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

Orden organizando el Servicio Nacional de Estadística de este Ministerio.—Páginas 286 y 287.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Destinos.—Orden destinando a los Jefes y Oficiales de la Guardia Civil Comandante D. Joaquin Jiménez Vaquer y otros.—Página 287.

Disponible gubernativo.—Orden disponiendo pase a esta situación el Capitán de la Guardia Civil don Antonio Bermúdez de Castro Blanco.—Pág. 287.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden concediendo esta condecoración a D. Nicasio Guisasa Domínguez y otros.—Páginas 287 a 289.

Militarización.—Orden militarizando en las industrias que indica a Rafael Brincau Rivera y otros. Páginas 289 y 290.

Otra íd. a Juan José Calle Luna y otros.—Páginas 290 a 293.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Destinos.—Orden destinando a los Alféreces provisionales de Intendencia D. Juan Marín Pariente y otros.—Páginas 295 y 296.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Destinos.—Orden nombrando profesor de Educación Física de la Escuela Naval al Capitán Médico don Juan V. Clavero.—Página 296.

Otra íd. íd. de Navegación al Teniente de Navío don Leopoldo Boado.—Página 296.

Otra íd. íd. al Teniente de Navío D. José María Saavedra.—Páginas 296 y 297.

Separación del servicio.—Orden separando del servicio al Práctico del Puerto de Pasajes D. Andrés Artamendi.—Página 297.

ADMINISTRACION CENTRAL

OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaría.—Disponiendo la cesantía de la empleada de la Junta de Obras del puerto de Santander D.^a Encarnación Doalto Martínez.—Página 297.

Sobreseyendo el expediente incoado al Auxiliar de Obras Públicas D. Manuel Pérez Fernández.—Página 297.

Revocando la cesantía acordada del obrero marinerode la Junta de Obras del Puerto de Santander Leonardo Velarra Bolado.—Página 297.

Jefatura del Servicio Nacional de Obras Hidráulicas.—Accediendo a la concesión solicitada por don Luis Morales López Higuera.—Páginas 297 y 298.

ANUNCIOS OFICIALES.—Página 298.

ANEXO UNICO.—Anuncios particulares y Edictos y Requisitorias.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ORGANIZACIÓN Y ACCIÓN SINDICAL

ORDEN

Ilmos. Sres.: Para el mejor desarrollo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 13 de mayo último sobre organización de los Servicios de este Ministerio, y haciendo uso de la autorización del párrafo primero del artículo segundo del mismo, dispongo lo siguiente:

Artículo primero.—El Servicio Nacional de Estadística tendrá una Organización Central, localizada en este Ministerio; Negociados Destacados, constituidos en los diferentes Departamentos Ministeriales y Oficinas Provinciales, extendidas por todo el territorio nacional.

Artículo segundo.—La Organización Central se compondrá:

a) Jefatura del Servicio Nacional, con Secretaria y Laboratorio.

b) Secciones especializadas en otros tantos grupos de las diferentes ramas de la Estadística, que se denominarán:

Sección 1.^a—Estadísticas Demográficas.

Sección 2.^a—Estadísticas de Trabajo.

Sección 3.^a—Estadísticas Económicas.

Sección 4.^a—Estadísticas especiales.

Artículo tercero.—La Secretaría, además de los asuntos generales del Servicio, y la coordinación con las Secciones, Negociados y Organismos, tendrá a su cargo las máquinas perforadoras y clasificadoras eléctricas que la moderna Estadística exige para los trabajos de las diferentes Secciones.

El Laboratorio se ocupará de realizar las elaboraciones técnicas especiales, cálculo de tablas, índices, parámetros, etc., análisis estructural y coyuntural, publicaciones y de todo lo referente a estudios e investigaciones y al aspecto internacional de la Estadística.

Artículo cuarto.—La Sección Demográfica se dividirá en las siguientes subsecciones:

a) *Censos*, a la que incumbirá

todo lo referente a censos de población y censos administrativos.

b) *Movimiento de población*, que comprenderá la Biometría, Iometría y Turismo.

Artículo quinto.—La Sección de Trabajo, tendrá a su cargo las Subsecciones siguientes:

a) *Censos*, para todo lo que hace relación con la elaboración de los censos profesionales, y,

b) *Distribución del Trabajo*, que se relacionará con las estadísticas de colocación y paro; las de salarios, jornadas, accidentes y demás especiales del trabajo.

Artículo sexto.—La Sección de Estadísticas Económicas se dividirá en las siguientes subsecciones:

a) *Producción, distribución y consumo*, que entenderá en los censos, de producción, estadísticas agrícolas y meteorológicas, en las pecuarias, de pesca e industriales, de comunicaciones, comercio exterior, balances de cuentas, comercio interior, consumo y vivienda.

b) *Financiera*, a la que competirá todo lo relativo a estadísticas tributarias de emisiones, amortizaciones, Deuda pública y Clases Pasivas, rentas, propiedades, monopolios, Banca, Bolsas, Seguros y Ahorro, y todas las referentes a costes, precios y cambios.

Artículo séptimo.—La Sección de Estadísticas especiales, comprenderá las tres siguientes subsecciones:

a) *Educación y Sanidad*, que se relacionará con las cuestiones correspondientes a estas materias.

b) *Justicia y Obras Públicas*, que además de las estadísticas peculiares a esos ramos, harán las de accidentes de circulación y penitenciarias.

c) *Estadísticas varias*, las no comprendidas en algunas de las agrupaciones anteriores.

Artículo octavo.—En cada uno de los Departamentos Ministeriales, incluso en el de Organización y Acción Sindical, habrá destacado un Negociado de Estadística, dependiente en las directivas técnicas de ejecución, de la Jefatura del Servicio Nacional de Estadística, e integrado de una manera mixta, por funcionarios del Cuerpo de Estadística y por funcionarios del respectivo Ministerio, de los que

realizan las funciones estadísticas peculiares del mismo. Significarán la unión entre la técnica profesional de cada ramo y la técnica de la estadística. Este Negociado Mixto, servirá de enlace entre el Servicio Nacional de Estadística y los Organismos del Departamento respectivo encargados de servicios de esta clase, cuyos datos sea útil recopilar con carácter nacional o internacional, para darle uniformidad de técnica estadística y unidad nacional.

Artículo noveno.—En cada una de las provincias, subsistirá la correspondiente Oficina Provincial de Estadística, con un Jefe y los funcionarios que las plantillas determinen.

Cada una de las Oficinas provinciales enlazará con los Servicios técnicos provinciales mediante el contacto con los Organismos provinciales de los demás Departamentos, y con los Sindicatos, por medio del Delegado Provincial Sindical. Por conducto de este último remitirán las Oficinas provinciales, a cada una de las ramas de los Sindicatos, los impresos, padrones, cédulas, modelos, etc., de las estadísticas cuyos datos les hayan de suministrar éstos, que previa o no la primera elaboración según los casos, remitirán siempre a la Jefatura del Servicio Nacional. Una de las funciones principales de estas Oficinas provinciales, consistirá en procurar la mayor veracidad y exactitud de los datos primarios, haciendo para ello cuantas gestiones sean necesarias.

Artículo décimo.—Los censos y todas las estadísticas de carácter censal serán realizadas por el Servicio Nacional de Estadística, utilizando la colaboración del Centro a que afecte tal censo o estadística, solo podrán ser efectuadas con la colaboración del Servicio Nacional, que además las recopilará en el Anuario Estadístico, indicando siempre la procedencia de los datos primarios.

Artículo undécimo.— Mensualmente publicará la Jefatura del Servicio Nacional de Estadística un Boletín y anualmente el Anuario Estadístico de España y las demás publicaciones que considere convenientes para la mayor difu-

sión y eficacia de la información estadística nacional. El producto de las ventas de las publicaciones ingresará directamente en el Tesoro Público.

Santander, 12 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.

PEDRO GONZALEZ BUENO

Hmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Jefe Nacional de Estadística.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

ORDENES

Destinos

Por conveniencia del servicio pasan a los destinos que se indican, los Jefes y Oficiales de la Guardia Civil que se expresan a continuación:

Comandante don Joaquín Jiménez Vaquer, de la P. M. del 13 Tercio, a la Comandancia de Castellón.

Otro, don Pedro Sánchez Ros, de la Comandancia de Navarra, a la de Guipúzcoa.

Otro, don Francisco Rodríguez Fonseca, de la Comandancia de Marruecos, a la de Orense, agregado.

Capitán don Marcelino Crespo Crespo, de la Comandancia de Marruecos, agregado, a la de Badajoz, también en concepto de agregado, continuando en su actual destino en el Ejército.

Otro, don Cristóbal Recuerda Jiménez, de la Comandancia de Córdoba, a la de Huelva, agregado.

Otro, don Humberto Padura Segui, de la Comandancia de Zaragoza, a la de Valladolid, agregado.

Otro, don Lucio Martín Maestro Dorado, de la Comandancia de Málaga, a la de Castellón.

Otro, don Luis Olivares Guía, de la Comandancia de Teruel, a la de Castellón.

Otro, don Eusebio Torres Liarre, de agregado a la Comandancia de Marruecos, a la misma de plantilla (Cuarta Compañía-Ifni), continuando en el destino en comisión que actualmente desempeña.

Teniente don Juan Herráiz García, de agregado a la Comandancia de Guipúzcoa, a la de Castellón.

Otro, don Juan Ramis Ferrer,

de la Comandancia de Granada, a la de Baleares.

Otro, don Ildefonso Cristóbal Calvo, de la Comandancia de Sevilla Exterior, a la de Lérida.

Otro, don Aurelio Fernández del Pozo Palacios, de agregado a la Comandancia de Valladolid, a la misma, de plantilla.

Otro, don Abelaido Corrochano Muñoz, de la Comandancia de Toledo, a la de Teruel.

Valladolid, 15 de julio de 1938.
II Año Triunfal.—P. A., El Subsecretario, Juan Oller.

Disponible gubernativo

Pasa a la situación de "Disponible gubernativo", en las condiciones que determina el artículo 5.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577), el Capitán de la Guardia civil don Antonio Bermúdez de Castro Blanco.

Valladolid, 14 de julio de 1938.
II Año Triunfal.—P. A., El Subsecretario, Juan Oller.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. I. número 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. número 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Alférez de Complemento del Regimiento de Infantería Castilla, número 3, don Nicasio Guisasola Domínguez, herido leve, siendo Brigada, en el frente de Badajoz el día 13 de septiembre de 1936. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Alférez de Complemento del Regimiento de Artillería Ligera, número 16, don Fernando Vázquez Méndez, herido grave, siendo Brigada, en el Alto del León, el día 1 de agosto de 1936. De

be percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1936.

Oficial moro, habilitado de 2.ª clase, del Grupo Regulares de Melilla, núm. 2, Abdelkader Ben Mohamed, herido menos grave, siendo Cabo, en el frente de Madrid, el día 24 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de diciembre de 1936.

Brigada del Grupo Regulares de Alhucemas, núm. 5, don Federico Paredes Urrutia, herido menos grave en el frente de Granada el día 29 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1937.

Sargento de Infantería, del Batallón de Orden Público núm. 410, don Félix Martín Sanz, herido grave en el frente de Vizcaya el día 29 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Sargento del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Manuel Ortiz López, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Guipúzcoa el día 4 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Sargento del Grupo Regulares de Alhucemas, núm. 5, don Juan Martínez Peñalver, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Madrid el día 17 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de diciembre de 1936.

Sargento provisional del Batallón de Zapadores de Marruecos, don Manuel Pelado Martínez, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Madrid el día 23 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1937.

Sargento habilitado, del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Raimundo Axpe Ruiz, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Asturias el día 7 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1937.

Cabo de la Brigada Mixta Flechas Azules, don Juan Antonio García Verona, herido grave en el frente de Aragón el día 28 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1937.

Cabo del Regimiento de Infantería Toledo, núm. 26, don Jesús Martín Alfonso, herido grave en el frente de Madrid el día 1.º de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1936.

Cabo del Regimiento de Infantería Galicia, núm. 19, don Manuel Muñoz Guerola, herido grave en el frente de Aragón el día 8 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de noviembre de 1936.

Cabo del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 5, don Emilio Canal Casado, herido menos grave en el frente de Madrid el día 30 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Cabo del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 5, don Primitivo Pardos Plou, herido menos grave en el frente de Aragón el día 30 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1937.

Cabo del Segundo Tercio de la Legión, don Juan Pedrosa Romero, herido grave, siendo legionario, en el frente de Toledo el día 10 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de junio de 1937.

Cabo de la Comandancia de la Guardia Civil de Sevilla, don Anastasio Aparicio Jabato, herido grave, siendo Guardia, en el frente de Sevilla el día 10 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24, don Juan Moreno Leria, herido grave en el frente de Aragón el día 2 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales,

con carácter vitalicio, a partir del 1.º de febrero de 1938.

Soldado del Primer Tercio de la Legión, don Eusebio Francisco Antón Antón, herido grave en el frente de Madrid el día 24 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1937.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Jesús del Olmo Bravo, herido menos grave en el frente de Asturias el día 8 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1937.

Soldado del Batallón Montaña Flandes, núm. 5, don Cecilio Sasiaín Zabala, herido grave en el frente de Asturias el día 19 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1937.

Soldado del Grupo Regulares de Ceuta, núm. 3, don Antonio Menacho Vázquez, herido menos grave en el frente de Málaga el día 28 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1936.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Benito Arias Fernández, herido grave en el frente de Alava el día 13 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de enero de 1937.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Luis Díaz Ruiz de Azúa, herido menos grave en el frente de Vizcaya el día 4 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Soldado indígena núm. 5.653, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara, núm. 4, Rahal Ben Embark Saguini, herido grave en el frente de Asturias el día 22 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, don Jesús Vázquez Mujico, herido menos grave en el frente de Vizcaya el día 15 de junio de 1937. Debe

percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de julio de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, don Benjamín Ruiz Jiménez, herido grave en el frente de Vizcaya el día 12 de junio de 1937. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Soldado de la Brigada Mixta Flechas Azules, don Eutiquo Alonso Gómez, herido grave en el frente de Badajoz el día 14 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de julio de 1937.

Soldado del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 5, don Jenaro Becerril Galán, herido grave en el frente de Asturias el día 11 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de abril de 1937.

Soldado del Regimiento Cazadores de los Castillejos, Noveno de Caballería, don Gregorio Segura Pérez, herido grave en el frente de Aragón el día 27 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de enero de 1937.

Soldado del Regimiento Cazadores de Numancia, Sexto de Caballería, don Dario Humada Alonso, herido grave en el frente de Alava el día 27 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de junio de 1937.

Guardia Civil de la Comandancia de Oviedo, don Senén Mallo Fernández, herido grave en Asturias el día 8 de octubre de 1934. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1934.

Guardia Civil de la Comandancia de Badajoz, don Basilio Benítez Fernández, herido grave en el frente de Badajoz el día 19 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1936.

Guardia del Cuerpo de Seguridad de Valladolid, don Nicanor Villoria Sánchez, herido menos grave en el frente de Vizcaya el día 5 de mayo de 1937. Debe per-

cibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de junio de 1937.

Guardia del Cuerpo de Seguridad de Oviedo, don Tomás Díaz González, herido leve en el frente de Asturias el día 4 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de abril de 1937.

Carabinero de la Comandancia de las Islas Baleares, don José María Juárez, herido leve en el frente de Badajoz el día 18 de marzo de 1937. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Requeté de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Navarra, don Leandro Garcíandía Jaca, herido grave en el frente de Guipúzcoa el día 27 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1936.

Burgos, 5 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Militarización

En cumplimiento de lo resuelto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y en armonía con lo dispuesto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 342, a propuesta de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, se publica relación de los individuos que han de causar baja, con carácter provisional, en los Cuerpos en que se hallan destinados, para quedar movilizados, con carácter provisional, en las industrias que se expresan, por ser imprescindibles sus servicios en la fabricación de material de guerra:

Parque de Artillería del Ejército del Sur.—Sevilla

Rafael Brincou Rivera, guarnicionero, reemplazo 1929, militarizado en la Industria.

Juan Muñoz García, ajustador, ídem ídem, ídem ídem.

Rafael Rodríguez García, tornero, íd. 1931, ídem ídem.

Antonio Megido Sánchez, ajustador, ídem 1936, ídem ídem.

Antonio Martín Morillo, guarnicionero, ídem ídem, ídem ídem.

Francisco Barbero Cabezas, íd. ídem ídem, ídem ídem.

Fernando Marrondo de la Rosa, carpintero, ídem 1931, ídem ídem.

Manuel Pérez Rivas, mecánico, fundidor, ídem ídem, ídem ídem.

Rafael Rodríguez González, armero, ídem ídem, ídem ídem.

Fábrica de Artillería de Sevilla

Francisco Pascual-Vaca López, ajustador, reemplazo 1939, Caja Recluta Sevilla.

Joaquín Pérez Sánchez, ídem, ídem ídem, ídem ídem.

Antonio Rodríguez Rodríguez, tornero, ídem ídem, ídem ídem.

Evaristo Pérez Labrado, ídem, ídem ídem, ídem ídem.

Ramón Grife Bruguera, ídem, ídem ídem, ídem ídem.

Manuel Cárdenas López, ídem, ídem ídem, ídem ídem.

Manuel Fernández Cabello, ídem, ídem ídem, ídem ídem.

Eduardo Montes Larios, ídem, ídem ídem, ídem ídem.

Manuel Herrera García, ídem, ídem ídem, ídem ídem.

Juan Manuel Vilches García, ídem, ídem ídem, ídem ídem.

Enrique Bastida Reguera, ídem, ídem ídem, ídem ídem.

Antonio Fernández Escudero, ídem, ídem ídem, ídem ídem.

Enrique Noguera Beceiro, ídem, ídem ídem, ídem ídem.

José Sigüenza Villa, moldista, ídem ídem, ídem ídem.

Emilio Ruiz Villalobos, ajustador, ídem ídem, ídem ídem.

José Vargas Filigrana, ídem, ídem ídem, ídem ídem.

Ángel Ostos Bolaños, ídem, ídem ídem, ídem ídem.

Serafín Pardo Hermosín, ídem, ídem ídem, ídem ídem.

Francisco Sorroche Núñez, ídem, ídem ídem, ídem ídem.

Enrique Vilches Salas, tornero, ídem ídem ídem ídem, Huelva.

Francisco Macías Martín, ídem, ídem ídem, ídem ídem. Cádiz.

Dionisio Mauri García, ídem ídem, ídem ídem, Caja Recluta.

Emilio Romero Jurado, ídem, ídem 1938, ídem ídem. Sevilla.

Juan Barroso Pérez, ídem, ídem ídem, ídem ídem.

José Ramírez Morales, ajustador, ídem ídem, ídem ídem.

Antonio Araujo Marchena, íd., ídem ídem, ídem ídem.

Manuel Hillán García, tornero, ídem ídem, ídem ídem.

Manuel Meniño Resa, ídem, ídem ídem, ídem ídem.

José Alfonso Vázquez, ídem, ídem ídem, ídem ídem.

José Vidal González, ídem, ídem ídem, ídem ídem.

Francisco Parejo Martín, ídem, ídem ídem, ídem ídem.

Antonio Molero Becerra, ídem, ídem ídem, ídem ídem.

Luis Rodas Puertas, ídem, ídem ídem, ídem ídem.

Antonio Sánchez Pérez, modalista, ídem ídem, ídem ídem.

Manuel Martínez Pérez, tornero, ídem ídem, ídem ídem.

Antonio P e s q u e r o Espiñeira, ajustador, ídem ídem, ídem ídem.

José Tirado Posada, ídem, ídem ídem, ídem ídem.

Marcelino Sánchez González, tornero, ídem ídem, ídem ídem. Córdoba.

Antonio Girón Brito, ajustador, ídem 1937, ídem ídem. Sevilla.

José Ramírez Medina, Auxiliar Oficinas Técnicas, ídem 1937, ídem ídem.

Juan Antonio Pérez Labrado, tornero, ídem ídem, ídem ídem.

José Guerrero Fernández, ídem, ídem ídem, ídem ídem.

Domingo del Río Curado, ajustador, ídem ídem, ídem ídem.

José Vázquez Velázquez, tornero, ídem ídem, ídem ídem.

Pedro Garrido Muñoz, ídem ídem ídem, ídem ídem.

Daniel Lagares Rodríguez, ídem, ídem ídem, ídem ídem.

Antonio Barea Moreno, ídem, ídem ídem, ídem ídem.

Juan Vargas Carrillo, ídem, ídem ídem, ídem Osuna.

Gregorio de la Cruz Sac, ídem, ídem ídem, ídem Ronda.

Federico Nogales López, ajustador, ídem, ídem ídem, ídem ídem. Sevilla.

Pedro Barbier, S. L.—Bilbao

Esteban Fuentes Ibarreche, trafilador, reemplazo 1928, militarizado en la fábrica.

Talleres de Lamiaco

Santiago Velasco García, tornero, reemplazo 1928, militarizado en la fábrica.

Pedro Mancisidor Izaguirre, íd., ídem ídem, ídem ídem.

Aviación.—Parque Regional del Sur

Mariano de Campo Blanco, encargado material, reemplazo 1930, Región Aérea Sur.

Compañía Euskalduna.—Bilbao

Juan Osa Ascasibar, tornero, reemplazo 1928, Mar. militarizado en la fábrica.

Pedro Goyeneles Fernández, soldador, idem idem, idem idem.

Andrés Luzuriaga Prado, moldeador, idem idem, idem idem idem.

Felipe Serazu Guerricabeitia, calderero, idem idem, idem idem.

Diego Basáñez Galdés tornero, idem idem, idem idem idem.

Andrés Larrea Asúa, idem idem, idem idem idem.

Sabino Celeya Echeandía, forjador, idem idem, idem idem idem.

Leandro Busturia Uriolabeitia, cepillador, idem idem, idem idem idem.

Fábrica de Plasencia de las Armas, S. L.

Modesto Lizarralde Altuna, tornero, reemplazo 1933, Caja Recluta Placencia.

S. A. El Irati.—Pamplona

Juan Iribarrin Urrizalqui, electricista, reemplazo 1930, Grupo Mixto Zapadores Minadores. Pamplona.

Hilaturas y Mantas de Antequera, S. A.

José Zurita Reina, hilador, reemplazo 1936, militarizado en la industria.

Francisco Paradas Domínguez, idem, idem idem, idem idem.

Manuel Muñoz Madrigal, idem, idem 1935, idem idem.

Miguel Guerrero González, id., idem 1929, idem idem.

Luis Castillo Rodríguez, idem, idem idem, idem idem.

José Delgado Godoy, idem 1930, idem idem.

Baldomero Berrocal Berrocal, Acabados, idem idem, idem idem.

Joaquín Muñoz Pérez, tejedor, idem 1929, idem idem.

Juan Romero Muñoz, contra-maestre, idem idem, idem idem.

Antonio Gutiérrez Roldán, Cerro del Águila.—Sevilla

Antonio Gutiérrez Roldán, tornero, reemplazo 1929, Regimiento Infantería Granada, núm. 6.

Luis Morán Gamero.—Sevilla

Manuel Morán Gamero, tornero, reemplazo 1927, Ingenieros Sevilla.

Viuda e Hijos de Balbontin.—Sevilla

Manuel Oca Cabello, tornero, reemplazo 1934, Artillería Ligera, número 3.

Luis Vilches Quijada.—Sevilla

Enrique Vázquez Martínez, tornero, reemplazo 1934, Zapadores Minadores 2.

La Cruz del Campo, S. A. Sevilla

Aurelio Monreal Larey, tornero, reemplazo 1930, Regimiento Infantería Granada, núm. 6.

Ellauri Hermanos.—Sevilla

Pedro Félix Ellauri Sáinz, tornero, reemplazo 1935, Zapadores Minadores 2.

José Castillo García-Villegas, ajustador, idem 1932, idem idem.

Fábrica de Pólvoras y Explosivos. Granada

Rafael López Larrochat, obrero especializado, reemplazo 1935, Cuarto Regimiento Artillería Ligera.

Comercial Pirelli, S. A.—Sevilla

Rafael Ferrer García, técnico, reemplazo 1931, militarizado en la industria.

Francisco Jiménez Becerril. Sevilla

Rafael Ponce Jiménez, especializado, reemplazo 1935, Regimiento Infantería Granada, núm. 6.

Manuel Rojano Soto.—Santa Cruz de Tenerife

José Asunción Cabrera, fundidor, reemplazo 1934, Grupo Mixto Artillería, núm. 2.

Cuchillería-Perfumería, Amadeo López.—Sevilla

José Alonso Domínguez, mecánico, reemplazo 1933, Regimiento Infantería Granada, núm. 6.

Compañía Italcable.—Las Palmas

José María Rivero Pérez, Auxiliar tráfico, reemplazo 1929, Regimiento Canarias, 39.

Aviación.—Parque Regional del Sur

Manuel García Borrego, montador, reemplazo 1928, Marina. Cádiz.

José Manga Anillo, ayudante ajustador, idem idem, idem. Sanlúcar Barrameda.

José Clavijo San Juan, remachador, idem idem, idem. Cádiz.

José Ruiz Menis, soldador, idem idem, idem. Puerto de Santa María.

Minas de Langreo y Siero

Manuel Sánchez Sánchez, pica-

dor, reemplazo 1929, Batallón Trabajadores 42.

Sociedad Metalúrgico Duro-Felguera

Francisco Madera Vega, Moldeador, reemplazo 1935, Caja Recluta Oviedo.

Estampaciones Metálicas, S. L. Bilbao

Jesús Sedano Otazua, ajustador, reemplazo 1928, Mar. Militarizado en la fábrica.

S. E. de C. Babcock-Wilcox

Rafael Cariada Garrastazu tornero, reemplazo 1928, Mar. Militarizado en la fábrica.

Angel Alvarez Conde, idem, idem idem, idem idem.

Basilio Gutiérrez Alvarez, idem, idem idem, idem idem.

Domingo Linaje Alonso, modelista, idem idem, idem idem.

Félix Elorriaga Marcaida, idem, idem idem, idem idem.

Leoncio Espinosa Idarraga, soldador, idem idem, idem idem.

Antonio Llona Egusquiza, hornero, idem idem, idem idem.

Marcos Arrien Beitia, maquinista Tren Laminación, idem idem, idem idem.

Eduardo K. L. Earle.—Lejona

Salvador Santa Eufemia Ruiz de Asúa, herramentista, reemplazo 1928, Mar. Militarizado en la industria.

Sociedad Anónima Vers.—Málaga

Juan Ramón Casero Salas, Farmacéutico, reemplazo 1931. Militarizado en la industria.

Talleres mecánicos de la Viuda de José Antequera.—Córdoba

Manuel Palacios Sánchez, ajustador, reemplazo 1935, Artillería Pesada, 1.

Diario "Amanecer".—Santa Cruz de Tenerife

Santiago Tugores Sagaseta, linotipista, reemplazo 1934, Grupo Ingenieros, núm. 3.

Esteban Soto García, estereotipista, reemplazo 1932, idem idem.

Burgos, 5 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En cumplimiento de lo resuelto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y en armonía con lo dispuesto en el BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO número 342, a propuesta de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, se publica relación de los individuos que han de causar baja en los Cuerpos en que se hallan destinados, para quedar movilizados, con carácter provisional, en las industrias que se expresan, por ser imprescindibles sus servicios en la fabricación de material de guerra:

Sociedad S. A. Minera "La Hispaniense".—Sevilla

Juan José Calle Luna, perforador, reemplazo 1929, Caja Recluta de Cáceres.

Eugenio Cana Gómez, idem, idem idem, idem idem.

Vicente Fernández San Román, idem, idem idem, idem idem.

Eugenio Villa Quirós, entivador, idem, idem idem.

Fundiciones "Santa Matilde".—Sevilla

Antonio Montes Sánchez, Jefe de taller, reemplazo 1936, militarizado en la industria.

La Eléctrica "Berlanguña, S. A." Berlanga

Antero Ortiz Bautista, mecánico, reemplazo 1932, militarizado en la industria.

The Sevilla Sulphur & Copper Company Limited

José Luis Romero Miranda, reparador trituradoras, reemplazo 1929, Caja Recluta de Sevilla.

Minas y Metalurgia Limitada.—Sevilla

Antonio Alejo Najarro, barrenero, reemplazo 1929, militarizado en la industria.

Felipe Salguero Ballesteros, idem, idem idem, idem idem.

S. A. Minera Nertobriga.—Frege-nal de la Sierra

Carlos Alvarez González, mecánico, reemplazo 1929, Caja Recluta de Badajoz.

Fábrica de Armas de la Coruña
Moisés Alvarez Galán, ajustador, reemplazo 1935, Regimiento Infantería Milán núm. 32.

Astilleros del Cantábrico

Manuel Hevia Pinera, marcadore, reemplazo 1933, Caja Recluta de Oviedo.

Minas de Reocin

José Sánchez Gómez, maestro hornos, reemplazo 1930, Regimien-

to Infantería de América núm. 23.
Emilio Sánchez Pelayo, plomero, idem 1931, Ejército Castilla, Trsp. Talleres, Zaragoza.

"Francisco Angelina Rodriguez".—Sevilla

Manuel Pinto Martínez, tornero, reemplazo de 1929, Caja de Recluta de Sevilla.

Manuel Torrejón Borrego, idem, idem 1933, Regimiento Infantería Granada núm. 6.

Francisco Pérez Casado, ajustador, idem 1936, idem idem Lepanto núm. 5.

Domingo Ramírez Pérez, idem, idem 1931, Artillería Ceuta.

José Carneiro Gómez, soldador, idem 1932, Comandancia Marina.

Manuel Villagas Prada, ayudante tornero, idem 1929, Regimiento Infantería Granada núm. 6.

Manuel Moreno Castillo, idem idem, idem 1936, Ingenieros número 2.

Antonio Ramos Alcántara, idem 1932, Artillería Ligera núm. 3.

Francisco Cirera y Compañía, S. L.—Sevilla

José López Ojeda, ajustador, reemplazo 1932, Cazadores Ceuta número 7.

José Falcón Sánchez, calderero, idem 1933, Artillería Ligera, Sevilla.

Manuel Tirado Monje, hocafragua, idem idem, idem idem.

José Marín Ocaña, ajustador, reemplazo 1934, segunda Escuela, Aviación.

Manuel Rodríguez Entero, calderero, idem idem, Zapadores Minadores núm. 2.

José Tirado Monje, sopletista, idem 1935, Parque Artillería Ceuta.

Juan Baserba Gimberna, ajustador, idem 1936, Regimiento Pavia número 7.

José Galbarro García, sopletista, idem idem, idem idem.

Manuel Rodríguez Pérez, ajustador, idem idem, Regulares Alhucemas núm. 5.

Francisco Gómez Verdugo, ayudante calderero, idem 1934, Caja Recluta, Sevilla.

Sociedad Anónima Hulleras del Turón

Aurelio Alvarez Día, ayudante picador, reemplazo 1929, Ingenieros, tercera Compañía, Jaca.

Manuel González Barbón, picador, idem 1931, Regimiento Infantería Galicia núm. 19.

Belisario Fernández Fernández,

idem, 1930, Bandera F. E. T. de Palencia.

Manuel Fernández González, idem, idem 1933, Regimiento Simancas núm. 40.

Bernardo Fernández Suárez, idem, idem 1934, idem idem.

Basilio Fernández Suárez, idem, idem 1929, Regimiento Infantería Zamora núm. 29.

Belisario González González, idem, idem 1932, Zapadores, 63 División en Jaca.

Arsenio González Rabanal, idem, idem 1930, Artillería Ligera número 15.

Ovidio Gutiérrez González, ayudante picador, idem 1931, idem idem 16.

Ramón Gutiérrez García, picador, idem 1932, Regimiento Infantería América núm. 23.

José María Lobo Trapiello, At. if., idem 1930, idem idem Zamora número 29.

Manuel Lada Camblor, picador, idem idem, idem idem Simancas número 40.

José Ludívino Iglesias Zapico, idem, idem 1935, Reserva 53, Teruel.

Darío Iglesias Suárez, idem, idem 1936, Infantería 51, Teruel.

Ramón Moro Alvarez, idem, idem 1930, Regimiento Infantería Zaragoza núm. 30.

Elviro Suárez García, idem, idem idem, idem idem Aragón núm. 17.

José Ramón Zapico Rodríguez, idem, idem 1934, idem idem Zamora núm. 29.

Ismael Prada Rodríguez, idem, idem 1932, idem idem Simancas número 40.

Florentino Díaz Rodríguez, idem, idem idem, idem idem.

Magín Hevia González, idem, idem 1931, Hospital Militar número 6, Peñaranda.

Manuel Aldeyturriaga González, idem, idem 1929, Zapadores Parque E. Navarra.

Salvador Alvarez Suárez, idem idem 1932, Regimiento Infantería Zamora núm. 29.

Anselmo Rodríguez Alonso, idem, idem idem, Infantería 54, Teruel.

José Antonio Rodríguez, idem, idem idem, Regimiento Infantería Burgos núm. 31.

Nemesio Fernández Alvarez, idem, idem 1931, primera Bandera de F. E. T. de Palencia.

Bienvenido Marcos García, idem, reemplazo 1932, Regimiento Infantería América núm. 23.

Faustino Alvarez González, idem,

Idem 1930, Sanidad Militar, 85 División.

Ataulfo Fernández García, ayudante picador, idem 1933, Regimiento Infantería de Simancas número 40.

José Aurelio García Álvarez, picador, idem 1934, Batallón 89, División Teruel.

Ramón Abelardo García Rodríguez, idem, idem 1931, Cazadores Farnesio, Depósito Remonta, Sigüenza.

Fermín González García, idem idem 1932, Regimiento Infantería Zamora núm. 29.

Florentino Suárez García, idem, idem 1933, Compañía Morteros, 3.ª Agrupación, Cataluña.

Aviación, Parque Regional del Sur

Luis Fuerte Palacio, especializado, reemplazo 1937, Caja Recluta de Huesca, Estafeta Campaña, 10.

Tomás Atienza Yuste, idem, idem 1931, Regimiento Castilla, agregado a Aviación.

Oxidos Rojos de Málaga, S. A.

Antonio Cobos Vilchez, minero, reemplazo 1933, Regimiento Infantería Lepanto núm. 5.

Manuel Quesada Martínez, idem, idem 1934, Regimiento Infantería 254, Plana Mayor, Carabanchel.

Cipriano González Zafra, idem, idem 1928, tercer Regimiento Flechas Negras, tercera Bandera.

Fundición de San Antonio, S. A., Sevilla

Manuel Clavijo Cabral, fundidor, reemplazo 1929, Caja Recluta de Sevilla.

Casto Campos Pudía, idem, idem 1933, idem idem.

Francisco Lora Romero, tornero, idem 1929, Caja Recluta de Carmona.

Sexta Unidad del Regimiento de Ferrocarriles núm. 16, Zaragoza

Marcial Cebollada Julián, mozo, reemplazo 1931, Caja Recluta de Zaragoza.

Amado Laguna de Rins, S. A. Zaragoza

Alejandro Mayora Yarza, tornero, reemplazo 1936, primera Bandera de F. E. T. de Palencia.

Sociedad Ibérica del Nitrógeno, La Felguera

Ismael Peña Coalla, fogonero, del reemplazo de 1936, tercera Bandera de F. E. T. de Burgos, C. E. Navarra.

Unión Española de Explosivos, La Manjosa

Luis Díaz Darriba, plomero, reemplazo 1931, Caja Recluta de Oviedo.

José García Fernández, mecánico, idem 1929, idem idem.

Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera

Luis Cases Fuente, moldeador, reemplazo 1933, Grupo Información Artillería núm. 3, Valladolid.

La Hispano Suiza—Sevilla

Victor Marcos Abella, chapista, reemplazo 1932, Aviación Mar. segunda escuadra.

Félix Martiniño del Pino, montador, idem 1931, Marina Cádiz.

Manuel Rodríguez Tordolla, Mérida

Luis Aparicio Gómez, fundidor, reemplazo 1931, Milicias de Vigo.

Dionisio García Lobo, Badajoz

Ramón Santesteban Rodríguez, tornero, reemplazo 1934, Regimiento Castilla núm. 3.

Minas de la Reunión "Villanueva de las Minas"

Balbino Fernández Reina, ayudante ajustador, reemplazo 1934, militarizado en la industria.

Basilio Núñez Moreno, lampista, idem idem, idem idem.

Ceferino Saquete Fernández, peón del I, idem idem, idem idem.

Manuel Granda Sánchez, paleo, idem idem, idem idem.

Rafael Cruz Vilches, peón del I, idem idem, idem idem.

José Gallego Venegas, idem idem, idem idem, idem idem.

José Gonzaga López, idem idem, idem idem, idem idem.

Juan González Castillo, idem idem, idem idem, idem idem.

José María González Morente, idem idem, idem idem, idem idem.

Francisco Lozano Benitez, paleo, idem idem, idem idem.

Eleuterio Parra Neira, peón I, idem idem, idem idem.

Antonio Martínez Sánchez, idem idem, idem idem, idem idem.

Manuel Salgado Alvarez, idem idem, idem idem, idem idem.

Mariano Martínez Martínez, idem idem, idem idem, idem idem.

Joaquín Marín Rodríguez, idem idem, idem idem, idem idem.

Benigno Reina Gallego, peón I, reemplazo 1934, militarizado en la industria.

Manuel Recio Molina, peón mecánico, idem idem, idem idem.

Angel Pérez Cambas, palero, idem idem, idem idem.

Antonio Medina-Rodríguez, idem, idem idem, idem idem.

Juan José Ramos Rodríguez, peón del interior, idem idem, idem idem.

Luis del Valle Barrera, idem idem, idem idem, idem idem.

Baldomero Barrera Saldaña, ayudante forjador, idem 1933, idem idem.

Félix Fuentes Montero, lampista, idem idem, idem idem.

Emilio Murillo Cruz, idem, idem idem, idem idem.

José María Rodríguez Najarro, palero, idem idem, idem idem.

Antonio Jara Girón, barrenero, idem idem, idem idem.

Carlos Alonso Santos, peón del interior, idem idem, idem idem.

José Cano Reyes, palero, idem idem, idem idem.

Feliciano Díaz Pérez, peón del interior, idem idem, idem idem.

Damián Pérez Caballero, palero, idem idem, idem idem.

Francisco Reyes del Río, idem, idem idem, idem idem.

José Aranda Márquez, peón del interior, idem idem, idem idem.

José Pérez Rodríguez, idem idem, idem idem, idem idem.

Juan Luis Reyes Plata, palero, idem idem, idem idem.

Manuel Marmesart Ortega, peón del interior, idem idem, idem idem.

Juan López Valero, palero, idem idem, idem idem.

José Marín Agras, idem, idem idem, idem idem.

Antonio Jiménez Quesada, idem, idem idem, idem idem.

Pedro Martín Rodríguez, peón del interior, idem idem, idem idem.

Manuel Montano Corpas, enganchador, idem, idem idem.

Miguel Cruz García, peón del interior, idem idem, idem idem.

José Martínez Arias, idem idem, idem idem, idem idem.

José María Cabezas Rodríguez, ayudante Geómetra, idem 1932, idem idem.

Manuel Díaz Tenorio, peón del interior, idem idem, idem idem.

Angel Rodas Botello, lampista, idem idem, idem idem.

José Enrique Rodas Gálvez, idem, idem idem, idem idem.

Manuel Barroso Pino, palero, idem idem, idem idem.

Agustín Mora Quinta, peón del interior, idem idem, idem idem.

Alonso Gil Montero, idem idem, idem idem, idem idem.

José María Gálvez Carrasco, idem idem, idem idem.

Serafin Segura Martínez, idem idem, idem idem, idem idem.

Luis Arias Reyes, idem idem, idem idem, idem idem.

Manuel Plata Pedrosa, idem idem, idem idem, idem idem.

Francisco Lombas Barrera, idem idem, idem idem, idem idem.

José Reyes del Río, picador, idem idem, idem idem.

José Lozano Cáceres, palero, idem idem, idem idem.

Francisco J. Muñoz Carrión, peón del interior, idem idem, idem idem.

Manuel Ruiz Durán, palero, idem idem, idem idem.

Juan José Mateo Mora, idem, idem idem, idem idem.

Blas Cruz Fernández, idem, idem idem, idem idem.

Luis de la Cuadra Eiriza, ingeniero, idem, idem 1931, idem idem.

Ramón Chacón Mendoza, maquinista, idem 1932, idem idem.

Rosendo Pedrera Fernández, idem 1931, idem idem.

Francisco Fernández Romero, peón del interior, reemplazo 1931, idem idem.

Juan Najas Montero, idem idem, idem idem, idem idem.

Antonio Asenjo Mesas, palero, idem idem, idem idem.

Andrés Barbancho Sánchez, idem, idem idem, idem idem.

José González Segura, idem, idem idem, idem idem.

Antonio Calderón Sánchez, idem, idem idem, idem idem.

Manuel Rodríguez Severo, peón del interior, idem idem, idem idem.

Antonio Salinas Liñán, idem idem, idem idem, idem idem.

Antonio Martínez Muñoz, idem idem, idem idem, idem idem.

Manuel Palomar Carranza, barrero, idem idem, idem idem.

Manuel Domínguez Zarallo, idem idem, idem idem.

Faustino Aguado Muñiz, palero, idem idem, idem idem.

José Barrios Vergara, mecánico, idem idem, idem idem.

Francisco Jiménez Carballido, peón del interior, idem idem, idem idem.

Pedro Pérez León, idem idem, idem idem, idem idem.

Ramón Gálvez Montaña, picador, idem idem, idem idem.

Ramón Joaquín Díaz, idem, idem idem, idem idem.

José Márquez Filgueras, peón del interior, idem idem, idem idem.

Pedro Montero Hurtado, idem idem, idem idem, idem idem.

Antonio Reina Gallego, picador, idem idem, idem idem.

Rafael Navas Rodríguez palero, idem idem, idem idem.

Teodoro Ramas Aguilera, idem, idem idem, idem idem.

Antonio Diéguez Quintana, idem, idem idem, idem idem.

Ángel Sigüenza Martínez, picador, idem idem, idem idem.

Francisco Barrera Tapia, peón del interior, idem idem, idem idem.

Miguel Caro Asensio, idem idem, idem idem, idem idem.

Baldomero Silva Durán, palero, idem idem, idem idem.

Juan Fernández Franco, peón del interior, idem idem, idem idem.

Antonio López Gil, palero, idem idem, idem idem.

Antonio Pérez Caballero, lampista, idem 1930, idem idem.

Augusto Fernández Albarcía, maquinista, idem idem, idem idem.

Fernando López Mellina, Peón del interior, idem idem, idem idem.

José Márquez Sualis, palero, idem idem, idem idem.

Antonio Martínez Tamboleo, peón del interior, idem idem, idem idem.

José Vicente Quesada Martínez, idem idem, idem idem, idem idem.

Francisco Quesada Santos, palero, idem idem, idem idem.

Juan de Dios Valor Bravo, idem, idem idem, idem idem.

Baldomero Vega Durán, picador, idem idem, idem idem.

Ramón Yerga Vicente, palero, idem idem, idem idem.

Manuel García Muñoz, peón del interior, idem idem, idem idem.

Francisco Cuadrado Miñano, idem idem, idem idem, idem idem.

José Pino Guitián, idem idem, idem idem, idem idem.

Manuel Díaz Jiménez, idem idem, idem idem, idem idem.

José Iglesias Guirado, peón del interior, idem idem, idem idem.

José Antonio Martínez Martínez, idem idem, idem idem, idem idem.

Feliciano Castillejo Acacio, idem idem, idem idem, idem idem.

Rafael Castro Rodríguez, palero, idem idem, idem idem.

Juan Pablo Marqué González, peón del interior, idem idem, idem idem.

Higinio Placín Muñoz, palero, idem idem, idem idem.

José Pérez Ledesma, idem, idem idem, idem idem.

Enrique Losilla Meléndez, peón del interior, idem idem, idem idem.

José Ventura Rufo, barrenador, idem idem, idem idem.

Manuel Beltrán Martínez, peón del interior, idem idem, idem idem.

Teodoro Rosa Camacho, idem idem, idem idem, idem idem.

Miguel Carnero Gálvez, idem idem, idem idem, idem idem.

Juan Manuel Parra Manzano, palero, idem idem, idem idem.

Emilio Álvarez Acedo, picador, idem 1929, idem idem.

Melchor Gil Montero, peón del interior, idem idem, idem idem.

Antonio Cañadas Bravo, palero, idem idem, idem idem.

Laureano Moya Becerra, peón del interior, idem idem, idem idem.

Secundino Nieves Fernández, palero, idem idem, idem idem.

Antonio Flores Benítez, peón del interior, idem idem, idem idem.

José Duarte Montes, idem idem, idem idem, idem idem.

Francisco Arias Reyes, peón mecánico, idem idem, idem idem.

Antonio García Bautista, palero, idem idem, idem idem.

Francisco García Narváez, picador, idem idem, idem idem.

Ginés Jiménez Quesada, palero, idem idem, idem idem.

Francisco López Navarro, picador, idem idem, idem idem.

José Naranjo Liñán, peón del interior, idem idem, idem idem.

Antonio López González, palero, idem idem, idem idem.

Jacinto Aniza Rosendo, idem, idem idem, idem idem.

Manuel Bravo Rubio, picador, idem idem, idem idem.

Manuel Diéguez Quintana, palero, idem idem, idem idem.

Eduardo Gallego Rosa, picador, idem idem, idem idem.

Enrique García Lara, maquinista, idem idem, idem idem.

Laureano Jiménez Vergara, barrero, idem idem, idem idem.

José Mora Hernández, picador, idem idem, idem idem.

Fernando Orellana Rodríguez, palero, idem idem, idem idem.

Jenaro Prada Mateo, picador, idem idem, idem idem.

Eduardo Rodríguez Toscano, peón del interior, idem idem, idem idem.

Francisco del Valle Barrera, palero, idem idem, idem idem.

Antonio Márquez Baena, picador, idem idem, idem idem.

José Martínez Sánchez, maquinista, idem idem, idem idem.

Rosalino Saldaña Gil, peón del Interior, idem idem, idem idem.

Macario Ruiz Muñoz, picador, idem idem, idem idem.

José Pérez Bueno, palero, idem idem, idem idem.

Antonio Bravo Tirado, peón del Interior, idem idem, idem idem.

Manuel González Barrera, idem idem, idem idem.

Tomás López Rey, idem, idem idem, idem idem.

José Pérez Romero, idem idem, idem idem, idem idem.

Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca

Antonio Roselló Grilli, Jese Sust, reemplazo 1929, Ingenieros Mallorca.

Sebastián Roca Pascual, ayudante calderero, idem 1934, Regimiento Infantería 36.

Guillermo Bertard Mollá, idem idem, idem 1936, idem idem.

Antonio Ignacio Palmer, idem idem, idem 1934, idem idem.

Antonio Calafell Pérez, idem ajustador, idem 1932, idem idem.

Jaime Ordinas Salom, idem id., idem 1930, idem idem.

José Perelló Rubí, idem calderero, idem idem, idem idem.

Juan Mallol Cunill, fogonero, idem 1936, idem idem.

José Ferrer Font, idem, idem 1935, idem idem.

Miguel Bou Salom, idem, idem 1933, idem idem.

Bartolomé Alberto Sastre, idem, idem 1931, idem idem.

Filiberto Mons Verdera, idem, idem 1929, Región Aérea Baleares.

Bartolomé March Torres, idem, idem idem, idem idem.

José Vivó Cornell, idem, idem 1934, Regimiento Infantería 36.

Pablo Bestard Borrás, idem, idem 1929, Región A. Baleares.

Miguel Nicolau Gomila, idem, idem 1931, Marina.

Ramón Isern Vicens, ayudante ajustador, idem 1930, Infantería 36.

Pablo Más Más, idem idem, idem idem, idem idem.

Pedro Ferrando Mestras, idem idem, idem idem, Ingenieros Mallorca.

Juan Pizá Bover, idem idem, idem idem, Infantería 36.

Juan Ferriol Crespi, soldador, idem 1929, Región Aérea Baleares.

Francisco Más Marti, tornero, idem 1935, Infantería 36.

Bartolomé Planas Roca, ayudante mecánico, idem 1932, Ingenieros Mallorca.

Venancio Cobo André, fogonero,

idem 1929, Región Aérea Baleares.

Jaime Boch García, idem, idem 1934, Infantería 36.

Juan Más Palmer, idem, idem idem, Artillería Mallorca.

Juan Miquel Covas, idem, idem 1930, Infantería 36.

Pedro Ferrer Llinas, idem 1931, idem idem.

Miguel Serra Serra, idem, idem 1934, idem idem.

José Garder Borrás, idem, idem 1932, Sanidad Baleares.

Pedro Riera García, idem, idem 1934, Ingenieros Mallorca.

Compañía del Ferrocarril de Soller

Jaime Luis Borrás, forjador, reemplazo 1929, Región Aérea Baleares.

Jaime Sitjes Soler, mecánico, id. 1932, Infantería 36.

Gregorio Estarellas Alcanar, Jefe Estación, id. 1931, idem idem.

Sociedad General de Tranvías Eléctricos Interurbanos de Palma

Mateo Ramonell Porhens, conductor, reemplazo 1929, Región Aérea Baleares.

Sociedad Anónima de Auto-Transporte Alsina Graells.—Granada

Bernardo Ortega Fernández, mecánico, reemplazo 1932. Trabajando en la industria.

Camilo López Quero, idem, idem 1934, idem idem idem.

Manuel Muñoz Sánchez, idem, idem 1933, idem idem.

Joaquín Casas Gutiérrez, idem, idem 1929, idem idem.

Ayuntamiento de Cádiz.—Suministros de Electricidad

Enrique Piñero Rivero, técnico, reemplazo 1930, Regimiento Infantería Cádiz, 33.

Garvey y Medina, S. L.—Sevilla

Eugenio Viejo Rodríguez, mecánico, reemplazo 1930. Militarizado en la industria.

Talleres Mecánicos de Nuestra Señora de las Nieves.—Málaga

Antonio Cordal Espiñeiro, tornero, idem 1932, Depósito de Transeúntes, Málaga.

Alfonso Resa León.—Sevilla

Ángel Hugué Mombiola, Maestro de Taller, reemplazo 1929, Caja Recluta Sevilla.

Fábrica de Calzados de José López Rodríguez.—Monforte

Enrique López Rodríguez, corta-

dor, reemplazo 1931, en la industria.

José López Rodríguez, aparejador, idem 1930, idem idem.

Emilio Piñero Rodríguez, montador, idem 1929, idem idem.

Alejandro Núñez Castro, idem, idem idem, idem idem.

Fábrica de Tejidos de D. Francisco Torres Clavero.—Zaragoza

Francisco Torres Casanova, técnico textil, reemplazo 1933, en la industria.

Fábricas de L. Mata y Pons.—C. A. Mata de Piñana

Gumersindo Seres Seuma, contra- maestre, reemplazo 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Casa "La Maria, S. A."—Fábrica de Tejidos.—Puente Genil

Rafael Jurado Luque, mecánico, reemplazo 1925, Primera Bandera de F. E. T. de Córdoba.

Talleres del Astillero.—Santander

Armodio Fernández Llana, tornero, reemplazo 1936, Depósito de Transeúntes, Santander.

José García Blanco, idem, idem 1930, idem idem.

Agustín Acha Eguiguren, idem, idem 1936, idem idem.

Cipriano Palazuelos Ortiz, idem, idem 1933, Tercio San Ignacio, 61 División, Estafeta 18.

Gonzalo Fermín Secadas Coterillo, ajustador, idem 1931, Destacamento de Artillería, Monasterio de Rodill.

Raimundo Gómez Bolado, idem, idem 1930, Zapadores Minadores, número 6.

José María Quijano.—Santander

Eduardo Sáinz Sáinz, maquinista cables, reemplazo 1933, Quinta División de Navarra, Tercio Mola.

Luis Moral González, idem idem, idem idem, Artillería Montaña, número 2, 61 División.

Fábrica de Calzado de D. Francisco Martínez Hernande.—Zaragoza

Jorge Puyoles Soberón, montador, reemplazo 1932, Parque Automovilismo, Quinta Región Militar.

Talleres de Recuperación de Automóviles de la 1.ª Zona

Mariano Antón Mateo, Depósito Repuestos, reemplazo 1930, Noveno Ligerio Artillería.

Pedro Sáenz López, conductor, idem 1935, Grupo Mixto Ingenieros,

Florentino Azcona Yoldi, ídem, ídem ídem, Parque Artillería Pamplona.

Arturo López Sánchez, carrocerero, reemplazo 1934, Parque Artillería Pamplona.

Cecilio Goñi Arrieta, ídem, ídem 1935, ídem ídem.

Luis Fernández Guzmán, ajustador, ídem 1936, Regimiento Sicilia, número 8.

Jesús Arbeloa Solano, ídem, ídem 1937, F. E. T. y de las J. O. N. S.

Martín Maicas Martín, Oficinas, ídem 1931, Carros de Combate, número 2.

Ernesto Puyol Ferreruela, mecánico, ídem 1929, Batallón Orden Público núm. 407.

Raúl Dourdil Juste, conductor, ídem 1936, Parque Automóviles C. de Aragón

Luis Eiguren Ueberuaga, montador, ídem 1938, Regimiento Infantería América núm. 23.

Francisco Muñoa Vitoria, ajustador, ídem 1934, ídem ídem.

José Lara Bernal, electricista, íd. 1937, Artillería de Montaña, División 82.

Minas de Moreda y Santa Ana. Moreda

Ernesto García González, Caballista, reemplazo 1931, Bandera Legionaria de Lugo. Infiesto.

José González García, ídem, ídem 1932, Cuartel General de Comando. Tercio Voluntarios Vitoria.

Mariano Fernández Alvarez, íd., ídem 1930, Regimiento Infantería Zaragoza núm. 30.

Pedro Díaz Gutiérrez, ídem, íd. 1933, Regimiento Milán, 32.

Nicasio Díaz Díaz, ídem, ídem 1931, Zapadores Minadores, número 8.

Marcelino Díaz Rodríguez, ídem, ídem 1932, Simancas, 40.

Maquinista y Fundiciones del Ebro, S. A.—Zaragoza

Mariano Uche Perulán, soldador eléctrico, reemplazo 1936, Regimiento Aragón, 17.

Arsenio Gracia Longas, remachador, ídem 1933. Militarizado en los Talleres.

Pedro Ara Jarne, calderero, ídem 1932, ídem ídem.

Florencio Marcos Campos, ídem, ídem ídem, ídem ídem.

Julio Rabañán Serrano, ídem, ídem ídem, ídem ídem.

Luis Sanz Rojas, soldado autógena, ídem ídem, ídem ídem.

Feliciano Renieblas Moreno, íd.

ídem, ídem ídem, Regimiento Infantería Gerona, núm. 18.

Félix Benedi Pallas, ayudante calderero, ídem 1930. Militarizado en los Talleres.

Julio Ezquerro Pola, ídem ídem, ídem 1930, ídem ídem.

Burgos, 4 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Ejército

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales pasan a servir los destinos que a continuación se relacionan los Alféreces provisionales de Intendencia, promovidos a este empleo por Orden de 13 del actual (B. C. número 14).

Segunda Región Militar.—Servicios de Intendencia

- D. Juan Marín Pariente.
- D. Carlos Navarro Pérez.
- D. José Gómez Sánchez Reina.

Segunda Comandancia de Tropas de Intendencia

- D. José Guglieri Sierra.
- D. Luis Pozo Tamames.
- D. José López Ruiz.
- D. Mariano Camacho Arrayas.
- D. Adolfo López Martín.
- D. Santiago Haro Bonnet.
- D. Germán Delgado Jarillo.

Quinta Región Militar.—Servicios de Intendencia

- D. Ramón García Olmedo.
- D. Luis Lorente Peña.
- D. Jaime Bombi Calvetó.
- D. Aniceto Ortega Ceza.
- D. Angel Pradera Pérez.
- D. Luis Egaña Arizu.
- D. Francisco Quesada Sánchez.

Quinta Comandancia de Tropas de Intendencia

- D. Jaime Etayo Bailera.
- D. Antonio Sardá Ríos.
- D. Manuel Antúnez Conejo.

Sexta Región Militar.—Servicios de Intendencia

- D. Francisco Pagola García.
- D. Isidro Otaegui Mimendis.
- D. Francisco Villena Villalaín.
- D. Evaristo Fernández Miran-da y Bernaldo de Quirós.

Sexta Comandancia de Tropas de Intendencia

- D. Carmelo Mazo Santos.
- D. Tomás Marín Ros.
- D. José Luis Tobalina Gómez,
- D. Valentín Moreno Vela.
- D. Faustino Gabiña Sáez.
- D. Rafael Elúa Mendiguren.

Séptima Región Militar.—Servicios de Intendencia

- D. Fernando del Corral Font.
- D. José Nistal Pascual.
- D. Carlos Barahona Gómez.
- D. Miguel Cabrera Natal.
- D. Julián Jiménez Martín.
- D. Emilio Capella Grangel.
- D. Emeterio Alvarez Alvarez.
- D. Félix Nava Rodriguez.
- D. Buenaventura de la Puente de la Infiesta.

Séptima Comandancia de Tropas de Intendencia

- D. Mariano López Larrañeta,

Octava Región Militar.—Servicios de Intendencia

- D. Ramiro Castañón Gutiérrez.
- D. Juan Pastorín Rapallo.
- D. Francisco Fernández de Vega.
- D. Manuel Guerra de Paz.

Octava Comandancia de Tropas de Intendencia

- D. Leopoldo Curbera Alonso.
- D. Félix García Martín.
- D. Luis Díaz García Mauriño.

Comandancia General de Baleares. Comandancia de Tropas

- D. Enrique Crespo Abecia.
- D. Feliciano Achalandabaso Learra.
- D. Ramón Gómez Alegria.
- D. Salvador Rodríguez Buades.
- D. Vicente Santamarina Asas.
- D. Rafael Estarás Ripoll.

Comandancia General de Baleares.—Servicios de Intendencia

- D. Guzmán Palacios Palacios.

Comandancia General de Canarias.—Servicios de Intendencia

- D. Ricardo Armas Baker.

Circunscripción Occidental de Marruecos.—Servicios de Intendencia

- D. Lucinio Pérez García.
- D. Manuel Navarro Calderín.

Circunscripción Occidental de Marruecos.—Comandancia de Tropas

- D. José Vela Barca.

Circunscripción Oriental de Marruecos.—Servicios de Intendencia

D. José Ignacio Cayetano Ojeda.

Circunscripción Oriental de Marruecos.—Comandancia de Tropas

D. José Ramón Recio Amézaga.

Ejército del Norte.—Tropas de Intendencia

D. Daniel Alonso Rodríguez.
 D. José Fernández Prieto.
 D. José Luis Ortiz Barañanos.
 D. Alejandro Díez Cabezudo.
 D. Estanislao Fernández Arroyabe y Fernández Arroyabe.
 D. Lázaro Antolín Anasagasti.
 D. Mariano Santamaría Sebastián.
 D. Jorge Pardo Zorrilla.
 D. Teótimo Sánchez del Reguero.

D. Felicísimo Cañas Dueñas.
 D. Bernardo Redondo Frutos.
 D. Juan Zalbidea Carande.
 D. Gabriel Martínez Muro.
 D. Francisco Enrique López Rojas.

D. José Fernández Barrio.
 D. Antonio Hernández Riera.
 D. Manuel Cruz Ecija.
 D. Alberto Tarascón Agueda.
 D. Luis Nicieza Villanueva.
 D. Aurelio Beltrán García.
 D. Gaspar Homs Homs.
 D. Daniel Marcos Rodríguez.
 D. Antonio González Gómez.
 D. Valeriano Domínguez García.

D. Jenaro García Vázquez.
 D. Celso Eiroa Climent.
 D. Jorge Brand Bordenave.
 D. José María Cañal del Busto.
 D. Manuel Esperante Pérez.
 D. Fernando González Camiña.
 D. Tomás Coloma López.
 D. Eugenio Lumbreras Redondo.
 D. José Lage Piñeiro.
 D. Carlos Trigo Cerdán.
 D. Hipólito Romero Pérez.
 D. José Aréchaga Iza.
 D. Jaime Arriola Monasterio.
 D. Alberto Martínez Fernández

Ejército del Norte.—Servicios de Intendencia

D. Juan María Cuevas Gómez.
 D. Miguel Burón García.
 D. Fernando María Mesanza Ruiz de Salas.
 D. Alejandro Thomas Núñez.
 D. Antonio García Iturri.
 D. José Villén Pérez.

Ejército del Centro.—Tropas de Intendencia

D. Miguel Canto Borreguero.
 D. Juan Manuel Conde Martín.
 D. Manuel Mariné Verdugo.
 D. José María González Zapatero.
 D. Marcos Méndez García.
 D. Juan Francisco Lasso Gaité.
 D. Antonio Pérez López.
 D. José María Duro Rodríguez.
 D. Salvador Llamas Caballero.
 D. Carmelo Jorge Castellanos.
 D. Laureano Carrasco Sagredo.
 D. Mariano Cardona Gascón.
 D. José Fernández Rivas.
 D. Luis Poyo Trambarria.
 D. Luis Tornero Cobarro.
 D. Rafael Redel Cruz.
 D. Augusto Peláez Quelle.
 D. Angel Cajal Martínez.
 D. Antonio Rodríguez Tourón.

Ejército del Sur.—Tropas de Intendencia

D. Rafael Aguirre González.
 D. José Rivera García.
 D. Rafael Villegas Laguna.
 D. José García Martínez.
 D. Rafael Morales Gutiérrez.
 D. Manuel Rodríguez Pazos.
 D. Juan Barrionuevo Lorente.
 D. Gabriel Cruz de Coca.
 D. Ricardo Orduña Moll.
 D. Luis González García.

Servicio Nacional de Abastecimiento Civil Zona Liberada

D. Antonio Doval González.
 D. Alfonso Felipe Domínguez.

Inspección Campo Concentración Prisioneros

D. Rafael Enamorado Sánchez.
 D. Alejandro Vaquero Alonso.
 D. Miguel Gómez López.
 D. Martín López Lorenzo Montero.

Inspección de Automovilismo del Ejército

D. Eugenio Fernández Fernández.
 D. Manuel Monasterio Corrales.
 D. Santos Macías Pierna.

Servicio de Automovilismo de Ejército

D. Juan Alegre Marcet.
 D. Rafael Otero del Palacio.
 D. Modesto de la Cuesta Obineta.
 D. Celestino Burutarán Martínez.
 D. Jorge Viñals Bertrán.
 D. Rafael Sanromá Anguiano.

D. Francisco Valbuena Fernández.

D. Luis Gaubert Alpañés.
 D. Luciano Redondo Ortega.
 D. Fernando Sequeros Valle.
 D. Lucio Ugalde Rodríguez.
 D. Juan Valerón Martín.
 D. Luis Massuet Curto.

Servicio de Aviación

D. Rafael Urquiza Villanueva.
 D. Emilio Rodríguez Colubi.

Ingenieros textiles auxiliares del Delegado de Vestuario de la Quinta Región, para las atenciones del expresado Servicio en Cataluña y Levante

D. Esteban Masillorens Puiggali.
 D. Francisco Balcells Rocamora.

Burgos, 15 de julio de 1938.—
 II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina**Destinos**

Se nombra Profesor de Educación Física de la Escuela Naval Militar, al Capitán Médico de la Armada don Juan V. Clavero del Campo, quien deberá efectuar su incorporación con urgencia.

Burgos, 19 de julio de 1938.—
 III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Se nombra Profesor de Navegación de la Escuela Naval Militar al Teniente de Navío don Leopoldo Boado y Endeiza, quedando sin efecto el destino que se le había conferido en la Inspección de Obras de Bilbao, debiendo efectuar su incorporación al nuevo destino, a la terminación del mes de licencia que disfruta actualmente.

Burgos, 19 de julio de 1938.—
 III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Se nombra Profesor de la Escuela Naval Militar al Teniente de Navío don José María Saavedra Patiño.

Burgos, 19 de julio de 1938.—
 III Año Triunfal.—El Contralmi-

rante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Separación del servicio

Visto el expediente instruido en esclarecimiento de los antecedentes político-sociales y conducta observada en relación con el Movimiento Nacional por el Práctico del Puerto de Pasajes, don Andrés Artamendi Raizábal, de acuerdo con lo propuesto por el Comandante General del Departamento de El Ferrol y de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 (B. O. núm. 51), se dispone la separación definitiva del servicio del mencionado Práctico, que deberá causar baja en la Corporación a que pertenece.

Burgos, 15 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta que, de acuerdo con la del Juez instructor, eleva V. I. en relación con la empleada de la Junta de Obras del Puerto de Santander, doña Encarnación Doalto Martínez, este Ministerio ha dispuesto confirmar su cesantía, con pérdida de sus derechos, por abandono de destino y ser desafecta al Movimiento Nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el del Juez instructor del expediente y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 14 de julio de 1938.
II Año Triunfal.—El Subsecretario, José María Torroja.

Ilmo. Sr. Consejero Inspector de Obras Públicas encargado de la depuración de los funcionarios del Ramo de la provincia de Santander.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta que, de acuerdo con la del Juez instructor, eleva V. I. en relación con el Auxiliar 3.º

del Cuerpo a extinguir de Obras Públicas, don Manuel Pérez Fernández, este Ministerio ha dispuesto el sobreesimientamiento del expediente instruido a dicho funcionario y que continúe en el cargo que actualmente desempeña en la Jefatura de Obras Públicas de Santander.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el del Juez instructor del expediente y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 14 de julio de 1938.
II Año Triunfal.—El Subsecretario, José María Torroja.

Ilmo. Sr. Consejero Inspector de Obras Públicas encargado de la depuración de los funcionarios del Ramo de la provincia de Santander.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta que, de acuerdo con la del Juez instructor, eleva V. I. en relación con el obrero marino de la Junta de Obras del Puerto de Santander, Leonardo Velarra Bolado, este Ministerio, por los propios fundamentos de dicha propuesta, ha dispuesto revocar la cesantía acordada, por no haberse presentado en su puesto al ser liberada la Ciudad, y que se reincorpore a su cargo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el del Juez instructor del expediente y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 14 de julio de 1938.
II Año Triunfal.—El Subsecretario, José María Torroja.

Ilmo. Sr. Consejero Inspector de Obras Públicas encargado de la depuración de los funcionarios del Ramo de la provincia de Santander.

Jefatura del Servicio Nacional de Obras Hidráulicas

Examinado el expediente incoado a instancia de don Luis Morales y López Higuera, en nombre y representación de la Compañía Nacional de Ferrocarriles del Oeste de España, con fecha 17 de enero de 1936, solicitando la ampliación desde 120 a 1.000 metros cúbicos diarios en el aprovechamiento de aguas del río Tormes para el abastecimiento y alimentación de todos los servicios de la esta-

ción de Salamanca, otorgado en 16 de febrero de 1903 a la Compañía concesionaria de la línea de Plasencia a Astorga, hoy refundida en la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España.

Resultando que, tramitado el expediente con sujeción a lo dispuesto en el R. D. de 7 de enero de 1927, fueron insertos en la "Gaceta de Madrid" de 6 de marzo de 1936 y en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Zamora, de 1 de abril del mismo año, los anuncios correspondientes llamando a concurso de proyectos y en el plazo reglamentario, sólo presentó proyecto el peticionario.

Resultando que, pasado éste a informe del Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, entiende no hay incompatibilidad de la obra solicitada con los Planes de la Confederación, y que en su día se estimará si debe imponerse al peticionario un canon por la regulación establecida por el Pantano de Santa Teresa en el Tormes, y que trasladadas estas condiciones al peticionario las acepta e insiste en la continuación del expediente en oficio de 13 de junio de 1936.

Resultando que, sometido el proyecto a información pública, fueron insertos los anuncios correspondientes en los "Boletines Oficiales" de Salamanca y Zamora, de 18 y 31 de julio de 1936, respectivamente, con exposición durante 30 días en los anuncios de la Alcaldía de Salamanca, según certifica el Alcalde en 26 de agosto de 1936, sin haber dado lugar a reclamaciones.

Resultando que verificada la confrontación del proyecto, el Ingeniero que la efectuó informa en el sentido de que los datos del proyecto concuerdan con los del terreno y procede acceder a lo solicitado, con las condiciones que enumera.

Considerando que, el expediente ha seguido la tramitación ordenada, pues el pequeño defecto de falta de publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Salamanca, del anuncio relativo al período de proyectos en competencia, no es esencial, según el espíritu del Decreto de 27 de marzo de 1931, puesto que a su tiempo apareció el anuncio correspondiente en la "Gaceta de Madrid", sin

que se presentaran otros proyectos.

Considerando que no se han formulado reclamaciones y las entidades que han conocido reglamentariamente en el expediente, no se han opuesto a que se acceda a lo solicitado.

Vistos la Ley de Aguas de 15 de junio de 1879, la Instrucción de 14 de junio de 1883, el Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, la Ley de 20 de mayo de 1932, el Decreto de 29 de noviembre de 1932 y la Orden de 30 de noviembre de 1932.

De conformidad con lo propuesto por la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, he resuelto acceder a lo solicitado, otorgándose la concesión con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Se concede a la Compañía de Ferrocarriles del Oeste de España el derecho a utilizar 1.000 metros cúbicos de agua al día en el tiempo de 10 horas, o sea 28 litros de agua por segundo, derivados del río Tormes, en Salamanca, con destino al abastecimiento de la Estación.

Segunda.—Servirá de base para la ejecución de las obras el proyecto presentado por la Sociedad peticionaria y suscrito por el Ingeniero don Víctor de No, en Madrid, el 7 de noviembre de 1935.

Tercera.—La construcción de todas las obras que comprende el proyecto, así como la conservación, quedará bajo la vigilancia e inspección de la Jefatura de Aguas del Duero u organismo que la sustituya, siendo de cuenta de la Compañía concesionaria todos los gastos que de ello se deriven.

Cuarta.—Las obras comenzarán dentro del plazo de dos meses y terminarán en el de otros diez meses, ambos plazos contados a partir de la fecha de la concesión definitiva, debiendo dar cuenta por escrito a la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, de su comienzo y fin, como también entregará, a la misma o facilitará siempre que lo reclame un ejemplar del proyecto.

Quinta.—La concesión se hace sin perjuicio de tercero, por el tiempo que dure el servicio a que se destina, dejando a salvo los derechos de propiedad, y estará sometida a las disposiciones vigentes y que en lo sucesivo se dicten, relacionadas con ella, quedando

sujeta a la expropiación en favor de toda obra del Estado y de los aprovechamientos que establece la Ley de Aguas de 1879.

Sexta.—Dada cuenta de la terminación de las obras, serán éstas reconocidas por el Ingeniero Jefe de Aguas o Delegado suyo, recibiendo si procediese y levantando acta, que deberá ser aprobada por la Superioridad, sin cuyo requisito no podrán ponerse las obras en explotación.

Séptima.—El agua sólo podrá ser destinada al uso para que se concede, y cualquier modificación del proyecto presentado deberá ser aprobado previamente por la Jefatura de Aguas del Duero, siempre que no altere en su esencia las condiciones de la concesión y no perjudique a los intereses públicos ni de otras usuarios que lo sean legalmente.

Octava.—La administración se reserva el derecho de fijar, cuando lo estime oportuno, el canon que haya de pagar el peticionario por el consumo de caudal de agua solicitado, y las horas en que haya de tener lugar la elevación.

Novena.—Todas las obras e instalaciones que comprende esta concesión quedarán sujetas a las disposiciones vigentes del Fuero del Trabajo y demás disposiciones de carácter social y protección a la industria nacional.

Décima.—El incumplimiento de cualquiera de las anteriores condiciones, podrá ser causa de caducidad de la concesión.

Y habiéndose dado, por la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España, la conformidad de lo anteriormente dispuesto y satisfecho la póliza de ciento cincuenta (150) pesetas, de clase primera, exigida por el artículo 84 de la vigente Ley del Timbre del Estado y lo preceptuado en la Instrucción de 14 de junio de 1883, en sus artículos 24 y 25, esta Jefatura del Servicio Nacional de Obra Hidráulicas acuerda otorgar la concesión solicitada.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y el del interesado. Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 15 de julio de 1938. II Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Obras Hidráulicas, B. Granda.

Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Anuncios oficiales

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 20 de julio de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

| | |
|----------------------|--------|
| Francos | 23,80 |
| Libras | 42,45 |
| Dólares | 8,58 |
| Liras | 45,15 |
| Francos suizos | 196,35 |
| Reichsmark | 3,45 |
| Belgas | 144,70 |
| Florines | 4,72 |
| Escudos | 38,60 |
| Peso de moneda legal | 2,25 |
| Coronas checas | 30,— |
| Coronas suecas | 2,19 |
| Coronas noruegas | 2,14 |
| Coronas danesas | 1,90 |

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

| | |
|-------------------|--------|
| Francos | 29,75 |
| Libras | 53,05 |
| Dólares | 10,72 |
| Francos suizos | 245,40 |
| Escudos | 48,25 |
| Peso moneda legal | 2,80 |

DELEGACION DE HACIENDA DE LA CORUNA

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza constituida por don Arturo Gallego Rodriguez en el Banco de España a disposición del Delegado de Hacienda de esta provincia, para garantizar la gestión de dicho señor como habilitado de Clases Pasivas, se hace público en este periódico oficial, a fin de que los que se considereñ con derecho a formular alguna reclamación contra su gestión en el mencionado cargo lo verifiquen en el término de los tres meses siguientes a la publicación del presente, según previene el artículo sexto del Real Decreto de 14 de septiembre de 1925.

La Coruña, 23 de junio de 1938. II Año Triunfal.—El Interventor de Hacienda, Martín Pou Moragues.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés Gómez.